



BEAGLE FINANCING INC., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente representada en este acto por KHATERINE ISABEL CASTILLO DE GUACAMÁN, panameña, mayor de edad, vecina de la ciudad de Panamá, Portadora de la cedula de identidad personal número ocho-ochocientos sesenta y cinco dos mil setenta y siete (8-865-2077); otorga Poder General al señor ALFONSO DACRUZ AMOEDO, portador del pasaporte español No. BE577404, para que actúe individualmente en nombre de la sociedad BEAGLE FINANCING INC; con facultades para que obre a nombre de y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean estos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean estas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, con todas las facultades y sin restricciones para actuar en nombre de la sociedad sin requerir para ello facultad expresa y en particular, sin limitar sus facultades solo de manera enunciativa, con las respectivas facultades:

a) Celebrar contratos de cualquier naturaleza, incluyendo los de compraventa, mutuo, comodato, depósito, seguro, fianza, transacción, transporte, comisión y correduría y de administración de cualquier naturaleza en los contratos que celebre en representación de la sociedad podrá estipular toda clase de condiciones plazos y modalidades; convenir o modificar toda clase de pactos estipulaciones, sean ellas de la esencia de la naturaleza o meramente accidentales; recibir y entregar; exigir rendiciones de cuenta, ejecutar todos los derechos y acciones que por tales asuntos, actos o contratos competan a la sociedad; firmar, suscribir, modificar todas las escrituras o documentos públicos o privados que sean necesarios, practicar todo tipo de inscripciones de los conservadores de Bienes y Raíces y facultar para ello a terceros.

b) Comprar, adquirir, vender, transferir, permutar, y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Tomar en arrendamiento bienes raíces.

c) Representar la sociedad ante cualquier institución bancaria sea esta pública o privada y ante los bancos particulares o estatales y ante instituciones y encomendarles comisiones de confianza; contratar toda clase de préstamo o líneas de crédito con dichos bancos, entidades o instituciones; abrir o cerrar cuentas bancarias de depósito o de ahorro, girar, suscribir, aceptar, reaceptar, endosar, descontar, cancelar, cobrar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, libranzas u otros efectos de comercio y demás documentos bancarios y mercantiles; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera.

d) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales; presentar y firmar registros e informes de importación y de exportación, solicitudes anexas y cartas explicativas; retirar mercaderías de aduana; abrir cartas de crédito y acreditivos; endosar y retirar conocimientos de embarque; suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por dicho bancos y por otras instituciones; tomar boletas bancarias y endosar pólizas de garantía y pedir la devolución de dichos documentos; retirar certificados de valores divisibles; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se han autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo un sistema de cobertura diferida.

e) Celebrar contratos de trabajo y prestaciones de servicios; fijar remuneraciones y definir funciones; poner término y modificar los contratos que celebren, firmar finiquitos y dictar reglamentos internos de trabajo.

f) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. Transigir, actuar en gestión, transigir, avenimiento, comprometer, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales.

DOY FE: Que las precedentes en gestión de constan en en _____ fojas útiles, anversos. reversos son iguales a sus originales, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



solicitudes, memoriales, y demás documentos, que sean menester y desearse de las partes para celebrar convenios con ellas; concurrir a propuestas públicas o privadas; solicitar concesiones.

h) Constituir, aceptar, posponer, dividir, y alzar cualquier clase de prendas, garantías, y otras garantías reales; posponer, dividir y alzar hipotecas;

i) Tomar boletas y pólizas de garantía y seguros para los fines que requiera la sociedad, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás estipulaciones y cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas.

J) Cobrar y percibir cuanto se adeudare a la sociedad por cualquier motivo o título y por cualquiera persona, sea esta natural o judicial, incluso el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones; novar, pagar en efectivo, por donación en pago, por consignación o por cualquier subrogación, todo lo que la sociedad adeudare por cualquier motivo, y en general extinguir obligaciones; ceder derechos y créditos y aceptar cesiones.

k) Registrar y renovar marcas comerciales y patentes de invención, adquirirlas y transferirlas, oponerse a su registro y solicitar nulidades.

l) Retirar mercadería y correspondencia epistolar y telegráfica, aún certificada, giros o encomiendas.

m) Conferir y revocar poderes especiales; ratificar y reasumir.

n) Delegar total o parcialmente el presente Poder General.

Panamá, 1 de octubre de 2014


BEAGLE FINANCING INC.

Katherine Isabel Castillo De Gracia

Yo, Licda. Juliett Osorio, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá con Cédula de identidad personal No. 8-321-334, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy

15 OCT 2014

Testigo

Testigo

Licda. Juliett Osorio
Notaria Pública Novena...



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octobre 1961

- : Pais PANAMÁ.
- : presente documento público
- : ha sido firmado por Juliett Osorio
- : quien actua en calidad Notaria
- : y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

- : EN Panamá _____ 5 de 26 NOV 2014
- : por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- : Bajo el número 68335



Esta Autorización no implica responsabilidad por el Notario.

COPIAS: Que las copias que constan en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR